

Consejo Real fha. de diez y seis de Mayo de 1763  
 a D. Cosme Carrero el Ofi-  
 cio siguiente =

**VAREM-  
 DE MIL  
 E.**

11 Las graves Urgencias del dia,  
 por las causas q. son notor.  
 a toda la Nacion, obligan a  
 esta Uniend. a hechar ma-  
 no de todos los Recursos po-  
 sibles p. atender con ellos  
 a los objetos mas interesant.  
 de la Nueva. "

Villa y oficiales de  
 de este Monte  
 a las disposi-  
 como consta de el  
 para que visto en

11 Por lo mismo me hallo  
 en el caso de prevenir a V.  
 tenga a mi disposicion, todos  
 los productos q. corresponden  
 al Vdo de Santiago, Remi-  
 tiendo a esta Phereoria,  
 p. al inmediatamente  
 11 los fondos con q. en el dia

cion que se es-  
 en el libro ca-  
 por de lo expuesto  
 el Amun, la  
 de la dimision e-  
 lo huviera de  
 Cabrera, pudiese

poner otro alguno, y si el Ayuntamiento a quien corresponde ha-  
 viendo necesidad para ello, lo q. fue aprobado por la Superi-  
 oridad, teniendo presente q. casi la mayor parte del año no  
 producen las vacas q. se matan para poderse mantener  
 los dos oficiales, pues el Carnero asi en Verano como en  
 Invierno se despacha por el Cabrera, y solo queda a benefi-  
 cio de los oficiales la temporada de cabra, y ovejas, y lo  
 restante del año, travasa una vez romana, y el otro otra

